

CIRCULAR INFORMATIVA Número 01

Admisiones y Registro - Vicerrectoría Académica

PARA: Estudiantes

DE: Admisiones y Registro y Vicerrectoría Académica

ASUNTO: Información para proceso de cursos intersemestrales

FECHA: Noviembre 18 de 2024

Con el propósito de facilitar el proceso de cursos intersemestrales, favor tener presente la siguiente información:

De acuerdo con el reglamento académico se entiende por Curso Intersemestral:

Artículo 40. Definición cursos intersemestrales.

Son cursos académicos que se desarrollan en los períodos de vacaciones de los estudiantes, preservando la estructura y contenido de los cursos regulares.

Dada su naturaleza, estos cursos se desarrollan en un lapso de tiempo menor a los regulares, en este caso dos semanas, es por ello que le invitamos a tener presente que su dedicación y compromiso para el desarrollo de los mismos requiere de una mayor intensidad, ya que el curso conserva la misma carga de trabajo y calidad académica que los que se ofertan en 8 semanas, bien sean asignaturas de un (1) crédito, dos (2) créditos o tres (3) créditos académicos.

Las cuatro unidades de cada asignatura se desarrollarán del 3 de diciembre al 16 de diciembre de 2024, respetando las fechas de entrega de cada actividad evaluativa propuesta por el docente, el tiempo de dedicación del estudiante en plataforma debe corresponder a la intensidad de cada asignatura.

En el **Artículo 41**, se establece la Organización cursos intersemestrales:

Los programas académicos podrán organizar cursos intersemestrales o vacacionales por ofrecimiento de la decanatura o solicitud de un grupo de estudiantes a la respectiva unidad académica; la asignatura debe cumplir con lo establecido en la carta descriptiva del curso. Tendrán la misma intensidad, temática y valor que una asignatura ofrecida dentro del período académico.

La apertura de cada curso intersemestral ofrecido dependerá de que se cumpla el cupo mínimo de doce (12) estudiantes establecido por la Institución, su duración se establece de acuerdo con el calendario académico vigente y que no interfiera con el proceso de matrícula ordinario de los

estudiantes, so pena de incurrir en algún perjuicio por no haber finalizado la asignatura en curso en el período intersemestral.

Por lo anterior y dada su naturaleza los cursos intersemestrales no cuentan con la opción de ser cancelados o solicitar saldos a favor o devoluciones, una vez recibido y confirmado el pago.

El valor de los cursos está dado por el número de créditos de la asignatura y el programa que cursa el estudiante. Recuerde que una asignatura se aprueba a partir de una nota de 3.0, en caso contrario deberá repetir la asignatura y la puede matricular en el período académico siguiente.

Para todo lo demás se rige bajo el reglamento académico vigente.



Juan Felipe Álvarez Villa
Vicerrector Académico



Cecilia Calixto Martínez
Jefe de Admisiones y Registro